

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (LOGOPEDA) DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Educación en el marco del proceso de consolidación de empleo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 21 de octubre de 2019, ha acordado :

PRIMERO.- Visto el Decreto de fecha 22 de octubre de 2019 de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior por el que se excluye del proceso selectivo a dos aspirantes por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos autobareados por los aspirantes y efectuada la comprobación efectiva de los mismos, el Tribunal resuelve **publicar la relación de aprobados**, según el orden de puntuación definitiva alcanzado resultante de la suma de la puntuación de la Fase de Oposición más la puntuación de la Fase de Concurso y que es la siguiente:

TECNICO SUPERIOR EDUCACION (LOGOPEDA)-1		CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
GARCIA GARCIA	MARIA INMACULADA	40,000	53,600	93,600

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones definitivas, y de conformidad con lo dispuesto en Base quinta de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena (BORM nº 153, de 5 de julio de 2018), el Tribunal acuerda declarar que ha superado el proceso selectivo, y por tanto el Tribunal formula Propuesta al Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior para el **nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que ha obtenido la máxima puntuación:**

TECNICO SUPERIOR EDUCACION (LOGOPEDA)-A1		TOTAL
GARCIA GARCIA	MARIA INMACULADA	93,600

TERCERO.- De conformidad con la Base Sexta de las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena (BORM N° 286, 13 de diciembre de 2018) se elabora una Lista de Espera por orden estricto de puntuación, para realizar eventuales llamamientos derivados de necesidades de personal de la plaza objeto de la convocatoria. Esta Lista de espera anula cualquier otra Lista o bolsa de empleo temporal que con la misma categoría rija actualmente en el Ayuntamiento de Cartagena:

Al haber sido excluidos dos aspirantes, tras comprobar que no reunían los requisitos para participar en el proceso selectivo, y al no haber más aspirantes que el propuesto para nombramiento de funcionario de carrera, **no existe Lista de espera en esta categoría.**

CUARTO.- El aspirante propuesto para su nombramiento como funcionario de carrera disponen, conforme a la Base duodécima de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena (BORM, de 4 de febrero de 2015), de un **PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar por Registro General la documentación que a continuación se relacionan en las citadas bases, las cuales se pueden visualizar en la siguiente dirección:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/1203/pdf?id=724885>

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Cartagena, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales